



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2008-A/MPJB

Villa Locumba, 31 de Diciembre del 2008

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 150 de fecha 31 de Diciembre del 2008, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para el año fiscal 2009, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y el Anexo III "Gobiernos Locales - Programación y Formulación", que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la citada Directiva;

De conformidad con lo prescrito en el Anexo III "Gobiernos Locales - Programación, Formulación y Aprobación", aprobado por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, ascendente a S/. 58,379,386.00, para el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año fiscal 2009, de acuerdo a siguiente:

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	18,045
2. Recursos Directamente Recaudados	961,250
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
4. Donaciones y Transferencias	0
5. Recursos Determinados	57,400,091
TOTAL	58,379,386



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Tipo de Transacción 2: Gastos Genérica Gasto	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones Sociales	2,173,032
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	18,045
3. Bienes y Servicios	13,628,580
4. Donaciones y Transferencias a Gobiernos a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno	0
5. Otros Gastos	0
6. Adquisición de Activos No Financieros	42,501,537
7. Adquisición de Activos Financieros	-
8. Servicio de la Deuda	58,192
TOTAL	58,379,386

Artículo 2°.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/GL : "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3/GL : "Presupuesto de Gastos", que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional del Presupuesto Institucional del Pliego : Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, correspondiente al año fiscal 2009, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

